

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Guillermo Díaz Gómez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los problemas de financiación del Ejército del Aire en el último cuatrimestre del año.**

Congreso de los Diputados, 19 de Noviembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas del mes de noviembre, distintos medios, como Público, Infodefensa o La Razón, vienen alertando de la falta de financiación del Ejército del Aire en el último cuatrimestre del año.

Titulares como “Un repentino recorte de presupuesto deja semiparalizado el Ejército del Aire y provoca la queja de mandos y oficiales”, “El Ejército del Aire se queda sin el 40% de los fondos previstos” o “Retiran el 40% de los fondos al Ejército del Aire en el último Trimestre” han llenado la actualidad.

El Ejército del Aire obtiene su financiación básicamente de tres fuentes, a saber, del presupuesto ordinario del Ministerio de Defensa, los fondos para operaciones d mantenimiento de la paz y de la generación de créditos derivados del ingreso en el Tesoro Público de los pagos realizados al Ejército del Aire por los servicios prestados a organismos ajenos, como AENA o la Agencia Tributaria.

Los medios indican que el Ministerio de Hacienda ha decidido retener la generación de créditos que cubren los pagos a los Ejércitos por servicios prestados a organismos ajenos para el tercer cuatrimestre del año. La decisión, tomada en octubre, supondrá que el Ejército del Aire tenga que cancelar todas las actividades que lleven aparejadas indemnizaciones por razón del servicio, excepto las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se realizan en el extranjero.

Así se indica en un despacho interno del gabinete del Jefe del Estado Mayor del Aire (JEMA), al que han tenido acceso los medios de comunicación, y en el que se recuerda que dicha partida supone, en el caso del Ejército del Aire, el 25% de su financiación anual total, frente al 7% de las otras armas (Ejército de Tierra y Armada). Según el despacho interno, el Ministerio de Hacienda no tiene previsto remitir al Ministerio de Defensa las generaciones de crédito pendientes del tercer cuatrimestre, y el Ejército del Aire resulta el más impactado, pues le correspondería prácticamente el 70% del total de esa cantidad.

La traducción que calculan los medios es que esta reducción en la financiación implica una reducción del 40% de las necesidades para el último trimestre.

Esta comunicación, se indica, que se hizo sin aviso previo y ha dejado al Ejército del Aire sin capacidad de reacción ya que, según el JEMA, las necesidades surgidas hasta la fecha ya habían sido financiadas previamente con dinero proveniente de los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado.

Es decir, y a juicio del gabinete del máximo mando, esta medida tendrá un gravísimo impacto en el funcionamiento de la organización y en el personal, ya que afecta a actividades de preparación de la fuerza, sostenimiento y operatividad, cumplimiento de convenios y acuerdos, prestación de servicios, formación y perfeccionamiento, actos de asistencia requerida legalmente, actividades de comunicación y eventos nacionales e internacionales.

Las consecuencias y perjuicios son varios. Se ha comenzado cancelando todas las actividades que lleven aparejadas indemnizaciones por razón del servicio, como maniobras y entrenamientos que conlleven desplazamiento de efectivos con derecho a dietas o gastos de viaje.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene el Ejército del Aire un problema de financiación de sus gastos en el último cuatrimestre del año?

2º.- ¿Cuál es la razón de esa carencia de financiación?

3º.- ¿Ha retenido el Ministerio de Hacienda la generación de créditos que cubren los pagos a los Ejércitos por servicios prestados a organismos ajenos?

4º.- ¿En qué proporción se ven afectados cada Ejército por la generación de estos créditos y por la retención de los mismos?

5º.- ¿Había advertido el Ministerio de Hacienda de la retención de esa generación de créditos?

6º.- ¿Cuáles son las consecuencias que se han derivado para cada uno de los Ejércitos de esta retención de los créditos generados por actividades a organismos ajenos?

7º.- ¿Qué actividades se han visto paralizadas por la falta de financiación?

8º.- ¿Qué decisiones se están tomando para poner fin a estos desajustes y sus consecuencias?


Francisco Javier Cano Leal


Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos